



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co – Cel: 3102169355

FIJACIÓN EN LISTA DEL ART. 110 del C.G.P

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (Art. 446 C.G.P)

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TÉRMINO	DOCUMENTO
2016-00022	Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía	Financiera Comultrasan	Maria Mabel Suarez García	28 de Marzo de 2023	30 de Marzo de 2023	3 días	VER

Se fija la presente lista en el Micrositio Web de este despacho – Pagina Rama Judicial, hoy Veintisiete (27) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023).

RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA
Secretario